



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dideco-Omit

PARRAL, 30 de Julio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2443,

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación.-
- 2).- El Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto Municipal 2010.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de transferencias de Recursos de Fecha 13/05/2010 suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Parral.
- 2.-La necesidad de agilizar la adquisición de elementos para la ejecución del "Programa Fortalecimiento 2010", como así mismo el apoyo a los posibles beneficiarios que serán insertos en el ámbito laboral, ya sea la realización de talleres de capacitación, pesajes y otros.

DECRETO:

- 1.-AUTORICESE, la creación de, FONDO FIJO, por la suma de cien mil pesos (\$100.000.-), para la cancelación en efectivo de gastos menores inherentes al "Programa Fortalecimiento 2010" comprendidos en la Cuenta Complementaria N° 114-05-14-006; del presupuesto municipal vigente para el año 2010.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que dicho fondo será administrado por la Técnico, Grado 15, encargado Omit, Sra. **Leticia Fuenzalida Fuenzalida**, o en su ausencia por la Profesional Directivo, Grado 9, Asistente Social, Directora Dirección Desarrollo Comunitario, Srta. **Eva Ortega Urrutia**, debiendo rendir fianza y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656 del 21.01.1998 del Ministerio de Hacienda.-

3.- ESTABLÉCESE, que dicho Fondo Fijo deberá ser repuesto, previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto máximo de **noventa mil pesos (\$90.000.-)**, y su tratamiento contable será el dispuesto en el decreto N° 998, de 1983 instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



Javier Carvallo Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ

SECRETARIO (S) MUNICIPAL

2-8-10



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO



70
IUE/AJCS/COU/LFF/ff.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes.
- 2.- Dirección Finanzas (2).
- 3.- Dirección Control.
- 4.- Dirección Jurídica.
- 5.- Dideco
- 6.- Archivo.